



Facultad de Ciencias  
Naturales, Exactas y  
de la Educación

Maestría En  
Educación Popular,  
Sede Popayán

## Convocatoria monitoria para brindar apoyo en la Coordinación de la Maestría en Educación Popular – Sede Popayán 2025-1

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo 066 de 2008, por el cual se reglamenta la actividad estudiantil en la modalidad de Monitorias Académicas, el programa Maestría en Educación Popular – Sede Popayán y mediante el número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°202500023, abre convocatoria para solicitar un (1) estudiante de pregrado durante el primer periodo académico de pregrado de 2025, de conformidad con el Acuerdo Académico 030 de 2024, en la modalidad de Monitoria de la siguiente manera:

**Perfil donde se especifican las características de la actividad:** Estudiante de pregrado con conocimientos en lo relacionado a bases de datos para grupos de investigación CvIac, y Gruplac, de la plataforma de MinColciencias y Orcid. Conocimientos básicos en sistemas, base de datos, Excel, Power Point.

El estudiante seleccionado deberá apoyar el proceso de actualización de bases de datos de estudiantes, docentes y egresados del programa Maestría en Educación Popular – Sede Popayán, de igual manera apoyar en actividades administrativas de la secretaria.

Las actividades estarán bajo la supervisión de la coordinadora.

### Requisitos generales:

Los estudiantes interesados deben enviar su hoja de vida al correo electrónico: [maestriaedupopular@unicauca.edu.co](mailto:maestriaedupopular@unicauca.edu.co)

1. Ser estudiante de pregrado matriculado en el primer periodo académico de 2025 o que no se encuentre programado en este periodo para grado.
2. Contar con disponibilidad de tiempo para la monitoria, liderazgo, motivación, responsabilidad, habilidades para trabajar en equipo e individualmente.
3. Cumplir con el perfil requerido para la monitoria.

Los estudiantes que se postulan a la convocatoria para ser vinculados bajo la modalidad de monitoria deben cumplir con lo estipulado en el Acuerdo Superior 009 de 2022: la realización de la matrícula académica; el pago del seguro estudiantil (potenciales beneficiarios estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3) o pago de la matrícula financiera (estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 4, 5 y 6 o estudiantes no beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad); y estar al día por todo



**Facultad de Ciencias  
Naturales, Exactas y  
de la Educación**

**Maestría En  
Educación Popular,  
Sede Popayán**

concepto que no se encuentre contemplado en los derechos básicos de matrícula y complementarios.

### **Condiciones de Calificación y Escogencia**

Con los resultados de la convocatoria enviados por la División de Salud Integral y Desarrollo Humano y cumplidos los anteriores requisitos, para la escogencia de cada monitor se tendrá en cuenta el análisis de la hoja de vida que más se ajuste al perfil, (valor 20%) el promedio de carrera (valor 10%), la disponibilidad del estudiante (valor 20%), el estrato socioeconómico (valor 10%), y en entrevista (valor 40%).

En caso de empate se escogerá el puntaje más alto en entrevista.

Surtida la selección, se publicará en la página web de la Universidad los resultados de los estudiantes seleccionados.

Una vez otorgada la monitoria, el estudiante debe tener en cuenta:

- (Art. 8 Acuerdo 066 de 2008) No podrá ejercer más de una monitoria durante el primer periodo académico de 2025.
- Para su vinculación en la modalidad de monitoria, el estudiante debe cumplir con el proceso de matrícula, el cual comprende dos (2) etapas obligatorias: una académica y la otra financiera, esta ultima comprende el pago del valor liquidado por este concepto mas los valores complementarios a éste. Considerar los dispuesto en el Acuerdo superior 009 de 2022.
- (Art. 12 Acuerdo 066 de 2008) La vinculación podrá darse por terminada bajo las siguientes circunstancias:
  1. Pérdida de la calidad de estudiante.
  2. No mantener el promedio mínimo exigido para ser monitor.
  3. Evaluación insatisfactoria en el desempeño de las actividades asignadas.
  4. Uso indebido de la información, materiales, equipos, instalaciones a las cuales tiene acceso en razón de la función desempeñada.
  5. Causar daño a la imagen de la institución.
  6. Incurrir en sanción disciplinaria por acción u omisión acaecida en el ejercicio de su calidad de estudiante.
  7. Terminación o suspensión de la actividad universitaria para la cual se designó la monitoria.



Universidad  
del Cauca

Facultad de Ciencias  
Naturales, Exactas y  
de la Educación

Maestría En  
Educación Popular,  
Sede Popayán

- Para la ejecución de las horas autorizadas mediante Resolución es necesario contar con el Registro de Disponibilidad Presupuestal. No se reconocerá suma alguna, si su ejecución se inicia sin el cumplimiento del citado requisito.

## Cronograma

Apertura de la convocatoria: martes 04 de febrero de 2025.

Cierre de convocatoria: viernes 07 de febrero de 2025.

**Publicación de los resultados:** lunes 10 de febrero de 2025.

La inscripción se debe realizar en línea ([SIMCA](#)): ingrese el usuario y contraseña, busque menú estudiante, dar click en la opción monitorias (parte inferior izquierda), allí aparecerán la lista de monitorias disponibles en el momento y seleccione la (as) de su interés. Se aclara que puede inscribirse a varias monitorias, pero solo puede realizar una sola en el semestre, tal como lo establece el Acuerdo 066 de 2008.

STELLA PINO SALAMANCA

Coordinadora

Maestría en Educación Popular

Sede Popayán.

Proyectó: Alejandro R.

Aprobó: Stella Pino.

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Carrera 2A 3N-111 Sector Tulcán  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: 6028209800 ext. 2301  
maestriaedupopular@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

